



## PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional de La Matanza

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Pública 10/2018  
**Clase:** De etapa única nacional  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Expediente:** EXP : 370/2018  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de computadoras de escritorio.-  
**Rubro:** Informatica  
**Lugar de entrega único:** Secretaría de Informática y Comunicaciones.- (Florencio Varela 1903 (1754) SAN JUSTO, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Florencio Varela 1903 1er Piso, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Florencio Varela 1903 1er Piso, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Hasta 1 (una) hora antes de la Apertura	<b>Plazo y horario:</b>	Hasta el día 3/10/18
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0.00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Florencio Varela 1903 1er Piso, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Florencio Varela 1903 1er Piso, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	15/09/2018	<b>Día y hora:</b>	09/10/2018 a las 13:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	09/10/2018 a las 12:30 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	PC de Escritorio	UNIDAD	120.00

## CLAUSULAS PARTICULARES

**ARTÍCULO 1:** Requisitos del Área solicitante:

La propuesta técnica de los oferentes no solo deberá ser la simple entrega de los folletos y hojas de datos de los equipos, sino que, se deberá describir lo que se ofrece para cada ítem solicitado.- Asimismo, se deberá indicar la hoja de la propuesta donde se hace referencia a cada una de las especificaciones solicitadas en el Pliego.- Serán desestimadas todas las propuestas técnicas que no cumplan con lo anteriormente solicitado.- Con el objeto de preservar la garantía de los equipos en los service oficiales, solo se aceptarán repuestos e insumos originales de cada una de las marcas, NO ACEPTÁNDOSE sustitutos, ni reemplazos, ni alternativos. Quedará a criterio de la Secretaría de Informática y Comunicaciones pedir muestras para finalizar la evaluación de oferta. Será considerado que el proveedor presente un listado de antecedentes técnicos que acrediten su experiencia y trayectoria, para su evaluación, donde debe indicarse: Nombre de la empresa/Organismo; Tarea/trabajo realizado; Nombre del contacto/refrente; Teléfono/mail.-

**ARTÍCULO 2:** Moneda de cotización:

Las propuestas deberán cotizarse únicamente en PESOS MONEDA de CURSO LEGAL, en el Territorio de la República Argentina, para que la oferta sea considerada válida.

La Universidad no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

**ARTÍCULO 3:** Ofertas alternativas:

Los Oferentes podrán presentar propuestas “alternativas”, que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, pueda ofrecer distintas soluciones técnicas.

**ARTÍCULO 4:** Ofertas variante/Ofertas parciales:

No se admitirán ofertas variantes/parciales

**ARTÍCULO 5:** Copias:

Cantidad de copias a presentar de la cotización económica: Original y 1 (Una) copia

**ARTÍCULO 6:** Garantía de OFERTA:

Ver las cláusulas especiales

Forma de Presentación de las Garantías: Las mismas podrán constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 39 de la Disposición 63/16 “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y lo normado en el art. 78 del reglamento aprobado por el decreto 1030/16.

**ARTÍCULO 7:** Garantía de ADJUDICACIÓN:

Ver las cláusulas especiales

Las mismas podrán constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 39 de la Disposición 63/16 “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y lo normado en el art. 78 del reglamento aprobado por el decreto 1030/16.

**ARTÍCULO 8:** Garantía de IMPUGNACIÓN:

Garantía de IMPUGNACIÓN al dictamen de evaluación de las ofertas: 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

**ARTÍCULO 9:** Plazo de mantenimiento de las ofertas:

60 días

**ARTÍCULO 10:** Evaluación de las ofertas:

De acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo VII “Evaluación de las Ofertas”, del Decreto 1030/16, y lo dispuesto en los Art. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Disposición 63/16 “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”

**ARTÍCULO 11:** Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

30 días.-

**ARTÍCULO 12:** Comienzo del plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

Desde la recepción de la Orden de Compra.-

**ARTÍCULO 13:** Forma de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

De acuerdo a las especificaciones. Elementos nuevos sin uso, siendo la Universidad la primera usuaria de los mismos. Además deben ser debidamente embalados y a resguardo de cualquier deterioro durante su traslado, el que será por cuenta y riesgo del adjudicatario.-

**ARTÍCULO 14:** Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

Secretaría de Informática y Comunicaciones. Universidad Nacional de La Matanza – Florencio Varela 1903 – San Justo – Pcia. de Bs As.

**ARTÍCULO 15:** Régimen de penalidades:

De acuerdo a lo establecido en el Título V, Capítulo I “Penalidades”, del Decreto 1030/16, lo dispuesto en el Art. 52 de la Disposición 63/16 y lo reglamentado en el Art. 29 del Decreto Delegado 1023/01, y sus modificatorias y complementarias

**ARTÍCULO 16:** Conformidad de la recepción:

72 horas de la fecha de presentación de factura. (Recepción Definitiva).-

**ARTÍCULO 17:** Facturación:

Presentación de facturas Universidad Nacional de La Matanza - Florencio Varela 1903 - San Justo – Bs.As.

, oficina de Mesa de Entradas en el horario de 9:30 Hs. a 18:30 Hs.; junto con el Certificado de Recepción Definitivo.-

**ARTÍCULO 18:** Forma de Pago:

DE CONTADO, 72 HS. Previa recepción definitiva. Lugar de pago: Universidad Nacional de La Matanza – Departamento De Tesorería

**ARTÍCULO 19:** Jurisdicción aplicable:

Las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales.-

**ARTÍCULO 20:** Presentación de ofertas:

La presentación de ofertas significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como así también, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Decreto N° 1030/16); y; de las normas conexas que rigen el presente llamado, salvo expresa manifestación en contrario.-

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán en sobre cerrado, firmadas en todas sus fojas, por el oferente o representante legal, quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras, si las hubiere.. Estarán contenidas en sobres, cajas o paquetes que deberán encontrarse perfectamente cerrados, identificados con los datos de la **Contratación o Licitación y el Número de Expediente al que correspondan, lugar, fecha y hora de apertura.-**

**ARTÍCULO 21:** Redacción de la Oferta y Reglamentación Vigentes:

No se aceptara el empleo de la frase “Según Pliego”, para referirse a las especificaciones del equipo, servicio o bien ofrecido. El oferente deberá describir sus características técnicas en detalle, adjuntando en caso de corresponder la folletería técnica del mismo.

Aquella oferta que no cumpliera con lo antes expuesto será desestimada

**ARTÍCULO 22:** I.V.A.:

A los fines de la cotización se observa que la Universidad Nacional de La Matanza reviste el carácter de Sujeto Exento, en consecuencia las ofertas deben ser formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el I.V.A. correspondiente.

**ARTÍCULO 23:** Incumplimiento Tributarios y/o Previsionales.-

Según lo establecido por la Resolución General 4164 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) sólo podrán contratar con la Administración Pública Nacional todas aquellas personas físicas o jurídicas que hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y/o previsionales. Para tal fin deberán dar cumplimiento a lo indicado en el punto c) de dicha Resolución General.-

**ARTÍCULO 24:** SIPRO:

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001 y a los fines de

su incorporación a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SUBSECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, deberán CUMPLIR con lo exigido por la RESOLUCIÓN N° 5 de SUBSECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en cuanto al requisito de “PREINSCRIPCIÓN” a través de la pagina web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) y presentaran la documentación respaldatoria correspondiente.

Quienes se encuentren inscriptos en el SIPRO, deben adjuntar a su oferta el certificado correspondiente y los formularios de Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (completo y firmado) de acuerdo al artículo N° 27 del Decreto N° 1023/01, Declaración Jurada de Elegibilidad (completo y firmado) y Declaración Jurada de Cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente (completo y firmado), de acuerdo con el Título VI, Capítulo Único “Sistema de Información de Proveedores” del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16

El presente requisito no exime al proveedor de la presentación del resto de la documentación solicitada en el presente pliego.

**ARTÍCULO 25:** Sanciones:

Toda sanción aplicada en ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01 será considerada como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en esta Universidad.

**ARTÍCULO 26:** Oficina Anticorrupción.-

Toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio público o privado del Estado, llevado a cabo por cualquiera de los Organismos y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en el art. 8 de la Ley N° 24156, deberá presentar una “Declaración Jurada de Interés”, tal como lo establece el Decreto 202/2017.-

## **OBSERVACIONES GENERALES**

GARANTÍA 3 AÑOS ON SITE.-

Firma del Responsable de Contrataciones